

## MEMBRESIA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECTORAL DE LA POBLACIÓN MIGRANTE EN CHILE (2012 – 2022)

José Carlos Luque Brazán

Orcid: 0000-0002-9828-8086

Universidad autónoma de la ciudad de México

[jose.luque@uacm.edu.mx](mailto:jose.luque@uacm.edu.mx)

Raúl Zarzuri Cortés

Orcid: 0000-0001-6653-5794

Universidad academia de humanismo cristiano – chile

[rzarzuri@gmail.com](mailto:rzarzuri@gmail.com)

**Resumen:** La presente investigación tuvo como **objetivo**, realizar un análisis de la participación política electoral de los inmigrantes con residencia permanente en Chile durante el período 2012-2022. En este sentido, se teoriza que, en Chile, se construyó una membresía política acotada para los inmigrantes extranjeros con residencia permanente en Chile, todo ello a partir del rompimiento con el nacionalismo metodológico, en dónde se sostiene la unidad entre nación, derechos políticos y Estado. En este sentido, uno de los argumentos se basa en este rompimiento epistemológico, lo que nos permitió la posibilidad de reformar o llevar estos dispositivos nacionales a postnacionales y transnacionales, cambiar nuestros diseños conceptuales relacionado empíricamente con la vieja idea de las polis del nacionalismo metodológico y proponer -si se nos permite-, la de idea de la migrapolis. Es desde estas reflexiones en dónde hay que situar y explicar la producción de los derechos de los inmigrantes en Chile y el surgimiento de una idea: Migrapolis. **Metodología**, ocupando las bases de datos estadísticas del Servicio Electoral chileno, se analizó la participación política electoral de los migrantes con residencia permanente (voto migrante), durante el periodo seleccionado. **Resultado**, se verificó el surgimiento de un nuevo modelo de participación política basada en la idea de la membresía política acotada. Palabras claves: Membresía, participación, voto, elecciones inmigrantes, Chile.

## MEMBERSHIP AND ELECTORAL POLITICAL PARTICIPATION OF THE MIGRANT POPULATION IN CHILE (2012 – 2022)

**Summary:** The objective of this research was to carry out an analysis of the electoral political participation of immigrants with permitted residence in Chile during the period 2012-2022. In this sense, it is theorized that, in Chile, a limited political membership was built for foreign immigrants with permanent residence in Chile, all from the break with methodological nationalism, where the unity between nation, political rights and State. In this sense, one of the arguments is based on this epistemological break, which allowed us the possibility of reforming or taking these national devices to postnational and transnational ones, changing our conceptual designs empirically related to the old idea of the polis of methodological nationalism and propose -if we are allowed-, the idea of migrapolis. It is from these reflections that we must situate and explain the production of immigrant rights in Chile and the emergence of an idea: Migrapolis. Methodology, using the statistical databases of the Chilean Electoral Service, the migrant vote was analyzed during the selected period. As a result, the emergence of a new model of political participation based on the idea of limited political membership was verified.

Keywords: Membership, participation, voting, immigrant elections, Chile.

## **Introducción**

En las últimas décadas han surgido un conjunto de investigaciones que tratan sobre la dimensión política de la migración (Soysal, 1994; De Lucas, 2006; Modolo, 2014; Luque, 2007; Neyra, 2018; Pedroza, 2019; Pérez y Cadena, 2022 y Rojas, 2023). Los temas tratados por los diversos autores tratan diversos ángulos, un conjunto importante de ellos indagan sobre el impacto de la extensión de la ciudadanía política (básicamente el derecho a votar) hacia las y los inmigrantes/emigrantes, este impacto (derivado de la globalización), ya ha generado transformaciones en la gran mayoría de las instituciones de la ciudadanía de las comunidades políticas expulsoras de población a sus emigrantes en la región a tal punto que solo hay un país que no ha tratado este asunto (Uruguay). Otro tema que convoca a varios de ellos se refiere a las políticas restrictivas de acceso a la ciudadanía, finalmente hay un tercer grupo que explora el impacto de la globalización en la generación de soluciones intermedias como la membresía política (Soysal, 1994), pero básicamente todos han terminado por enfocarse en el estudio de la reconfiguración de la ciudadanía política debido a los efectos de la globalización y el progresivo declive del nacionalismo metodológico como espacio aglutinador de las tres más importantes instituciones de la modernidad política: El Estado; la democracia y la ciudadanía. Instituciones que hoy en día se fraguan en el fuego de dos procesos civilizatorios que son concomitantes a las globalizaciones en disputa (la globalización neoliberal, la globalización de los de abajo, la globalización de los anti globalifóbicos, que termina siendo también una forma de globalización). Por otro lado, consideremos que existen otros dos procesos integradores de las globalizaciones en marcha que son: El transnacionalismo epistemológico y el postnacionalismo epistemológico (Luque, Hernández y Reza, 2023), estos procesos, complementarios el uno al otro y críticos en relación con el nacionalismo metodológico nos permitieron examinar a través del comportamiento de la ciudadanía política y de sus transformaciones institucionales en Chile, desde el 2012 en adelante, cómo en Chile se separó la ciudadanía política de la idea de nación, generándose una nueva mirada sobre la inclusión de los inmigrantes en Chile y de sus emigrantes en el extranjero, en dónde a los primeros (inmigrantes), se les incorporó en el ejercicio parcial de los derechos políticos (los inmigrantes extranjeros con residencia permanente pueden votar en todos los procesos electorales pero no pueden ser votados). Se construyó así una membresía política acotada para los inmigrantes extranjeros con residencia permanente en Chile, todo ello a partir del rompimiento con el nacionalismo metodológico, en dónde se sostiene la unidad entre nación, derechos políticos y Estado.

En este sentido, uno de los argumentos, se basa en este rompimiento epistemológico, lo que nos reflexionar sobre el impacto de estos dispositivos en las transformaciones contemporáneas de la ciudadanía política que va directo a sufrir los impactos de los procesos postnacionales y transnacionales, lo que implica -para empezar- repensar nuestros diseños conceptuales relacionados empíricamente con la vieja idea de las polis del

nacionalismo metodológico y proponer -si se nos permite-, la idea de vincular la migración con la polis. Es desde estas coordenadas, en dónde hay que situar y explicar la producción de los derechos de los inmigrantes en Chile y el surgimiento de una idea: la “Migrapolis” (Una comunidad política transnacional o postnacional).

En este sentido, el presente trabajo hace un análisis de la participación política electoral de los migrantes con residencia permanente en Chile desde el año en que fueron incluidos en el derecho al voto (2012), hasta el plebiscito constituyente del 2022, en el cual se definió la no aprobación de la propuesta de Constitución elaborada por la Convención Constitucional de Chile del 2021. En esa elección más de 514 mil migrantes con residencia permanente en Chile, fueron incorporados al padrón electoral. Estos migrantes eran originarios de más de 25 países que cubrían Asia, Oceanía, África, Europa y América (SERVEL, 2022).

Es importante señalar que muchos de los procesos electorales fueron consecuencia del paulatino desarrollo de una masiva y multitudinaria protesta social que fue la que originó la Convención Constitucional del 2012 y todos los plebiscitos que culminaron en el 2023, con el mantenimiento de la constitución de 1983 del dictador Pinochet, en todo este conjunto de protestas sociales caracterizadas por su acción colectiva participaron activamente colectivos de migrantes peruanos y colombianos tanto en los movimientos sociales como en las jornadas de protesta.

### **La migración y transformaciones de los procesos migratorios del siglo XX al XXI.**

Para entender el nacimiento, el despliegue y el carácter político de la migración internacional como realidad empírica en Chile, hay que ubicarnos en los años noventa del siglo XX, década caracterizada por un conjunto de cambios en las vinculaciones históricas entre este país andino y el mundo. En 1988 se cayó el muro de Berlín, es el fin de la guerra fría, dos años después, en 1990, comenzó el despliegue de la globalización tecnológica y económica, se acentuó la expansión del neoliberalismo en la región y la apertura de las fronteras producto de las transiciones políticas a la democracia. A nivel local, Chile aún vivía una de las dictaduras militares más cruentas del siglo XX, una dictadura que había violado masivamente los derechos humanos a través de políticas de terrorismo de Estado que se convirtieron en prácticas genocidas, que se tradujeron en miles de desaparecidos, miles de torturados y millones de exiliados, en dicho contexto, se inició el proceso de transición a la democracia en 1988, hecho fundacional del cambio político en marcha:

“El 2 de febrero de 1988 se constituyó la Concertación de Partidos por el NO, en la que 13 partidos firmaron una declaración pública con el Acuerdo del significado institucional del NO. En él establecían que ·con el objeto de lograr “la mayor eficacia en la campaña por el NO, los partidos que suscriben esta declaración establecerán las concertaciones necesarias, respetando tanto las identidades de cada cual, como sus respectivas políticas de alianzas, asegurando

así la plena participación en las tareas de la campaña de las fuerzas políticas y a las organizaciones sociales comprometidas en este propósito”. (Moyano, 22: 3235).

Cuando Pinochet perdió el plebiscito en dónde se votó su continuidad en el poder, se inicia el proceso transicional y Patricio Aylwin, asume el poder el 11 de marzo de 1990, después de vencer a Hernán Buchi, en las elecciones presidenciales de 1989, en este contexto se produce un cambio en la mentalidad de los chilenos y chilenas, una apertura de carácter nacional basada en el respeto a los derechos humanos, que es el espacio simbólico político en el que se abren los fronteras y empieza el paulatino ingreso primero de migrantes de la zona andina, Perú, Bolivia, Ecuador y Colombia, ingresan los primeros refugiados políticos, provenientes incluso del África y así, paulatinamente se va a cristalizar paulatinamente un circuito regional migratorio integrado por países expulsores de población (Perú, Ecuador, Bolivia, Colombia y Haití), y de un país receptor de población. (Chile). Este proceso fue fruto de las diversas dinámicas políticas que vivió América Latina en los inicios de la década de los noventa del siglo pasado. En este sentido hay que considerar las siguientes variables: 1. El contexto de las transiciones hacia la democracia y la importancia de los derechos humanos en Chile, frente a las lógicas disímiles que se daban en sus países vecinos: Perú iba a entrar en una dictadura y en proceso neoliberalizador de la mano de Fujimori y de las botas de los generales golpistas, Colombia vivirá una encarnizada guerra civil, Bolivia pasará por la guerra del agua que termino por instalar a Evo Morales como la gran figura política de Bolivia a lo largo del siglo XXI, En aquellos años, en de todos los países de la región, salvo Colombia, Costa Rica y Venezuela, se dieron sangrientos golpes de Estado que ocasionaron el exilio de miles de sus ciudadanos y el inicio de las reformas neoliberales. Los golpes de Estado en la región se iniciaron con el de Paraguay (1954), Brasil (1964), Perú (1968), Bolivia (1971), Ecuador (1972), Uruguay (1973), Chile (1973), y Argentina (1975) y Perú (1992), bajo la conducción de Alberto Fujimori (Victoriano, 2010: 179).

La Comisión Chilena de Derechos Humanos de Chile, cálculo en 200 mil, a los chilenos y chilenas exiliadas por la dictadura del General Augusto Pinochet (Zamorano, 2021). En el caso de Argentina, la cifra se estableció entre 400 mil y 500 mil individuos (Jensen, 2006: 406). En cuanto al exilio uruguayo, este se proyectó en una cifra cercana a los 380 mil individuos (Schelotto, 2015). Estos tres exilios fueron los más numerosos y masivos del periodo de las dictaduras militares de la segunda mitad del siglo XX, en América del Sur y en todos ellos hubo la intervención de los gobiernos estadounidenses de la época.

“El rechazo internacional al golpe de Estado de Pinochet: despertó una reacción internacional de repudio sin precedentes en la historia de América Latina, que ha evidenciado numerosos golpes y dictaduras militares. En algunos países hubo una respuesta de solidaridad por parte del Estado, en otros países, de grandes partidos políticos que aún se encontraban en la oposición, como el Partido Socialista y Mitterrand en Francia y el Partido Laborista en Gran

Breña. En países como Francia, Italia y España hubo una movilización popular masiva, con manifestaciones de alrededor de cien mil personas”. (Macleod, 2011: 227).

Además, la comunidad internacional de los derechos humanos apoyó la lucha del pueblo chileno contra la dictadura pinochetista. Desde entonces la narrativa de los derechos humanos fue uno de los temas imprescindibles para construir legitimidad política y, además, ésta retórica sobre los derechos humanos fue el espacio simbólico que dio la bienvenida a los migrantes internacionales que llegaron a Chile después de la transición a la democracia y fue una de las bases de la expansión de los derechos políticos de los migrantes en el Cono Sur y en especial en Chile. Procesos similares se dieron en Uruguay y la Argentina y los derechos humanos se convirtieron en una bandera fundamental de las culturas políticas sureñas post-dictatoriales que influyeron en la extensión de los derechos políticos a los inmigrantes en Chile.

De esta manera, la expansión de las democracias y la defensa de los derechos humanos; la globalización; las tecnologías de la información y el neoliberalismo dieron paso al surgimiento de la dimensión política de la migración en Chile y en el cono Sur, rasgos de este proceso también podemos encontrarlos en Argentina, que terminaran por constituir a los migrantes en sujetos políticos (Penchaszadeh y Curtis; 2016). Sin la concurrencia de alguno de estos factores esta realidad no se hubiera cristalizado, por ejemplo, es imposible pensar las acciones colectivas de los inmigrantes en el cono sur sin el uso de las tecnologías de la información. Asimismo, es fundamental destacar que todas estas variables impactaron en las vidas de los migrantes, por ejemplo, en el trabajo de campo realizado en Santiago de Chile y Buenos Aires en los primeros años del siglo XXI, se constató las diversas participaciones políticas de migrantes internacionales (peruanos y colombianos en la vida social y política de Chile y Argentina (comunidades políticas de asentamiento), y en Perú y Colombia (comunidades políticas expulsoras). Los migrantes en aquellos años empezaron a vivir conectados con más de un Estado nacional. Sin internet esto no hubiera sido posible, pero, insisto, también, contaron los derechos humanos pues les permitieron obtener el apoyo de organizaciones de derechos humanos de las sociedades civiles de ambos países.

En este sentido, los derechos humanos funcionaron para los migrantes, refugiados y exiliados que llegaron desde los países vecinos e incluso desde el África, como dispositivos de inclusión política y democrática desde la sociedad civil hacia los Estados y ello facilitó la incorporación de los migrantes durante la década de los noventa. Los exiliados de las dictaduras se transformaron en los sujetos que brindaron su hospitalidad a los migrantes en los noventa en el Cono Sur. Ello facilitó la producción de la dimensión política de la migración desde abajo en Chile.

**Transformación de las relaciones sociales, políticas y culturales en países de destino: Chile.**

La movilidad humana y las migraciones contemporáneas desde el despliegue del neoliberalismo y de la globalización son procesos mundiales que se reflejan en lo local, en esta interacción, los flujos migratorios se han ido modificando en los distintos momentos y espacios, originando “nodos” que a medida que pasa el tiempo se van haciendo más complejos. Se generan nuevas dinámicas sociales y se resignifican las identidades, creando también identidades colectivas e individuales que se negocian, se mezclan y funden los lugares de origen con los de destino y crean experiencias glocales, transnacionales y postnacionales. Desde esta mirada, la llegada de inmigrantes a los espacios de los países de acogida paulatinamente va produciendo una transformación de éstos, dado por la convivencia e intercambios diversos que se han dado entre los migrantes y los “nacionales”, palabra con la que se autodenominan los chilenos frente a los extranjeros, uno de los espacios de convivencia cotidianos son las decenas de restaurantes de comida típica peruana que se encuentran asentados desde hace más de dos décadas en el centro de Santiago. Además, tenemos en este escenario el comercio informal ambulatorio que se instala en las inmediaciones de la Plaza de Armas de Santiago en dónde vemos el desplazamiento de migrantes de distintos orígenes que van desde Ecuador, República Dominicana, Haití, Colombia, Venezuela, Perú, tenemos pues, olores diversos, formas de ocupar los espacios públicos distintos, vestidos, comidas, sonidos que hablan, describen los contornos de una nueva polis que es consecuencia de la migración y que a su vez potencia la migración ¿Cuál es la gastronomía predominante en el centro de Santiago de Chile? ¿Cuáles son las formas de hacer política de los inmigrantes sin residencia permanente en Chile? ¿Acaso solo existe el voto como única forma de aportación política para los migrantes?

En este sentido, en Chile se ha producido una reelaboración de los espacios subnacionales tejidos en parte por la comunidad peruana en el centro de Santiago en los noventa, y que hoy en día siguen vigentes, debido a que siguen siendo un espacio propio de migrantes, pero ya de carácter plurinacional (colombianos, dominicanos, haitianos, senegales, cubanos, venezolanos, por mencionar solo algunas de las nacionalidades), habitan esos espacios, los politizan, los resignifican.

La inmigración regional y después global a Chile, termino por reestructurar las identidades tanto de la población local como la de la población inmigrante, generando paulatinamente un proceso de incorporación pluridimensional: económica, política, social y cultural que concluiría en una primera etapa en el 2012, con la extensión parcial de los derechos políticos a la población inmigrante en Chile con residencia permanente, pero sin lugar a dudas abriría las puertas a otras formas de participación política que se articularía en el año 2019 con las grandes movilizaciones sociales que paralizaron al gobierno de Sebastián Piñera y que exigieron un Chile que superé el neoliberalismo implantado por la dictadura del General Augusto Pinochet mediante el golpe de Estado de 1973.

En esta coyuntura, es fundamental señalar los siguientes elementos: La crisis de legitimidad del sistema de partidos políticos que surgió como consecuencia de la transición a la democracia; La articulación progresiva de una extrema derecha post pinochetista

profundamente anti inmigrante, representada en el partido Republicano, el naufragio y hundimiento de la Concertación de Partidos Por la Democracia, la aparición de una nueva coalición de partidos de izquierda de origen movimientista que llevará a Boric a la presidencia en el 2021.

Además de la crisis de legitimidad de la democracia chilena que tuvo que hacer obligatorio el voto para fortalecer la participación electoral de los chilenos y migrantes portadores de este derecho a partir del 2023, con esa nueva modalidad la derecha vencerá en el plebiscito del 2022 al proyecto constituyente de la nueva izquierda chilena y con esa misma modalidad la extrema derecha republicana verá derrotado su propuesta constitucional en el plebiscito de diciembre del 2023. En síntesis, después de dos años de movilizaciones sin precedentes, sólo aplacadas por la pandemia del Covid-19, Chile volvió al mismo punto de partida: La constitución del dictador Pinochet sigue vigente. Este fue el contexto en el que se desplegó el voto de los migrantes con residencia permanente en Chile

### **Algunos antecedentes históricos de la migración en Chile.**

Después de su Independencia comienza a recibir un importante grupo de migrantes provenientes de diversos países de Europa. Entre ellos, principalmente, españoles, ingleses, alemanes e italianos. En este sentido cabe destacar que Chile presentó dos tipos de migraciones una “espontánea” y otra “planificada”. La primera referida a los grupos de inmigrantes que llegaron por iniciativa propia al país y la segunda, referida a que el Estado tuvo que implementar una serie de estrategias para atraer migrantes al país, con el propósito de hacer crecer y progresar a la nación.

La Independencia y la abolición de la esclavitud influyeron en el desarrollo del trabajo asalariado y el comercio, lo que llevó a que al Puerto de Valparaíso arribaran de manera espontánea los primeros grupos de inmigrantes ingleses y franceses. Los primeros eran comerciantes de ultramar. Los segundos, en cambio, se establecieron en la capital influyendo con su acervo cultural, en el sistema educacional. A mediados del siglo XIX se inicia la migración planificada, cuya política migratoria consistía en atraer grupos de migrantes europeos a nuestro país. Además, había motivos de defensa nacional por la expansión imperialista de los países europeos. Es así como en el año 1850 se comienza a colonizar el sur de nuestro país, con la llegada de grupos de inmigrantes alemanes a las zonas agrícolas de Valdivia y Llanquihue.

Es relevante mencionar, que durante los años 1820 y 1880 hubo un ingreso de más de seis mil personas extranjeras, todos los cuales eran desertores de las marinas de Estados Unidos y países de Europa, especialmente de Inglaterra, Italia, Francia y Alemania. Estos marinos hicieron ingreso al país a través de los puertos de Valparaíso, Coquimbo, Talcahuano, Coronel y Ancud.

Las cifras entregadas de marinos sólo dan cuenta de aquellos que estaban inscritos en los barcos, no considerando a la población que no era permanente en la tripulación, todo lo

cual indica que el número de inmigrantes llegados a Chile por esta vía fue aún mayor. Estos inmigrantes desertores corresponden según el censo de población de 1865 al 27.2% del total de población de inmigrantes en Chile, lo cual puede ser considerado muy significativo. Para afincarse en el país varios de ellos utilizaron la vía del matrimonio con chilenas:

“entre 1845 y 1885 en las actas de matrimonio de las parroquias Doce Apóstoles y Espíritu Santo de Valparaíso un 10% de los novios eran extranjeros, principalmente de la marina británica y Estados Unidos. Los que no tomaban esta vía (el matrimonio) realizaban labores de carga en las pulperías o de contrabando, ya que no podían tener trabajos en lugares estables puesto que eran perseguidos por las autoridades marítimas de sus países de orígenes en su condición de desertores. (Harris, 2001: 5).

En los albores del siglo XX arribaron a Chile inmigrantes de origen yugoslavo, los cuales fueron instalados por el Gobierno de la época en lo que hoy son las regiones de Magallanes y Antofagasta. Otros grupos de inmigrantes que llegaron y tuvieron una fuerte incidencia en el comercio, de la capital Santiago principalmente, fueron aquellos de origen árabe/Palestino y más tarde los españoles que llegaron a consecuencia de la guerra civil española (1936). Años después y producto de la segunda guerra mundial miles de europeos llegaron hasta distintos puntos del continente americano (Óp., Cit., Harris, 2001). En el siguiente cuadro se muestra la evolución de las inmigraciones en Chile desde 1854 hasta el año 2002 y el origen de dicha población.

#### **Cuadro N°1**

#### **Evolución Población Extranjera y Porcentaje sobre población total en Chile (1854-2002)**

Fuente: Cano, Contrucci, Martínez (2009).

2012-2021 Elaboración propia Fuente: INE



<b>Año</b>	<b>Población Total</b>	<b>Nacidos en el extranjero</b>	<b>Porcentaje sobre Población Total</b>
1854	1.439.120	19.669	1,4
1865	1.819.223	21.982	1,2
1875	2.075.971	25.199	1,2
1885	2.507.005	87.077	3,5
1895	2.695.625	79.056	2,9
1907	3.231.496	132.312	4,1
1920	3.731.593	114.117	3,1
1930	4.287.445	105.463	2,5
1940	5.023.539	107.273	2,1
1952	5.932.995	103.878	1,8
1960	7.374.115	104.685	1,4
1970	8.884.768	90.441	1
1982	11.275.440	84.345	0,7
1992	13.348.401	114.597	0,9
2002	15.116.435	195.320	1,3
2012	Datos no confiables		
2017	17 574 003	746.465	4,4
Proyección población 2021	19.493.184	1.482.390	7,5

La relación histórica del país con la migración se caracterizó por su orientación selectiva, pro europea, basada en la necesidad de poblar ciertos sectores del país y los inicios de una ciencia que se basaba en los estudios de la raza como objeto y concepto científico, hechos que desplazaron a los grupos nativos e indígenas que habitaban los territorios destinados a ser ocupados para faenas productivas y de poblamiento.

Sin embargo, todo esto cambia con la llegada de la transición política en 1990, Chile se abre a una migración popular, de los de abajo, la cual configurará la idea del migrante desde otras coordenadas, culminará el ciclo de fronteras cerradas de la dictadura chilena y se abrirán las fronteras de la democracia chilena, aquí el papel simbólico de los derechos humanos será clave para entender la hospitalidad de los chilenos y chilenas hacia los nuevos migrantes.

**Chile y la política migratoria: Dictadura, Transición y Primeros Gobiernos de la Concertación de Partidos de la Democracia Aylwin, Frei y Lagos.**

La primera ley de migración en Chile fue dictada en 1850, y permitió que alrededor de unos dos mil quinientos colonos alemanes se instalaran en el sur, específicamente Valdivia y Puerto Montt. Esta misma ley años más tarde (1859 – 1890) posibilitó que una gran

cantidad de personas originarias de Asia llegaron a trabajar (en minería fundamentalmente) a zonas del norte grande de Chile. Durante el período que comprende 1883 y 1905 llegaron al país más de ocho mil personas de nacionalidades italianas, españolas y suizas.

En el año 1973 se instala una cruenta dictadura militar en el país, la cual el año 1975 dicta el Decreto Ley 1.094, conocida como la “Ley de Extranjería”, que tiene como fin controlar la salida e ingreso de personas al país, so pretexto de una posible entrada de “enemigos” del régimen. Así, con una vigencia de más de 35 años, en Chile se continúa empleando esta normativa para regular las migraciones, aunque ésta última fuese creada para ciertos propósitos de la dictadura militar y, por tanto, no responda a las reales características de las migraciones actuales (Cano, Construcci y Martínez, 2009).

Durante los gobiernos sucesivos Aylwin, Frei y Lagos, todos ellos provenientes de la Concertación, hasta el presidente Ricardo Lagos (1990-2002), se elaboraron una serie de iniciativas para abordar el tema de la migración, salvo el proyecto de una nueva ley de migración presentado durante el gobierno del presidente Patricio Aylwin al Congreso Nacional que no fue aprobado, y al final sólo se lograron hacer algunas modificaciones. No obstante, éstas sólo se constituyeron en normativas provisorias para resolver contingencias de las migraciones. No hubo una gran legislación migratoria pese a la explosión migrante que ya se instalaba incluso en los alrededores de la Plaza de Armas de la capital chilena.

Entre los cambios logrados en esa oportunidad estaban:

- 1993, ley N° 19.273: derogación de las disposiciones de salida y entrada a los residentes extranjeros en el territorio nacional.
- 1998, ley N° 19.581: creación de la categoría de ingreso de habitantes de zonas fronterizas respecto de los nacionales o residentes de Estados fronterizos con Chile y que tengan domicilio en zonas limítrofes a la frontera nacional. Con ello se permite a los habitantes de las zonas fronterizas transitar con mayor facilidad entre uno u otro lado, mediante la posesión de un documento llamado tarjeta vecinal fronteriza.
- 1996, mediante decreto supremo N° 3.553 se introdujeron modificaciones relativas a la residencia definitiva y a los trámites necesarios de realizar en Extranjería. Por ejemplo, para la residencia definitiva ya no se solicita la obligación de presentar un certificado extendido por el Servicio de Impuestos Internos.
- 2000, decreto N° 2.910: se introdujeron varios cambios, siendo el más relevante aquel que permite a los solicitantes de residencia temporaria y sujeta a contrato obtener una autorización para trabajar mientras se tramita su permiso de residencia.

Además, se firmaron una serie de acuerdos y compromisos internacionales. Entre ellos, destaca la ratificación en el año 2005 de la “Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares”. En consecuencia,

la ausencia de una política migratoria no permite avanzar en materia de derechos de los inmigrantes, así como también del acceso a educación, vivienda y salud. Se disocian los derechos de ciudadanía, la social se desvincula de la ciudadanía y así, seccionada la ciudadanía política de la social, esta pierde su capacidad integradora. Se enmarca así en la lógica neoliberal (Gálvez y Luque, 2019).

### **Gobierno de Bachelet (2006-2010) y de Sebastián Piñera (2010-2014). La extensión del voto a los migrantes con residencia permanente en Chile.**

En el periodo de la presidenta Michelle Bachelet (2006-2010) se incorporó en la agenda de su gobierno el tema de las migraciones. Se elabora el instructivo presidencial N° 9 sobre “Política Nacional Migratoria en Chile”, pero no se institucionaliza en una nueva política migratoria, así el gobierno de Bachelet no va desarrollar nuevas políticas migratorias ni transformaciones institucionales, hay mucha discusión, pero muy poca decisión

El gobierno de Sebastián Piñera si va generar profundas transformaciones en la incorporación política de los migrantes a los derechos político electorales en Chile, en el año 2012, se dio un proceso inesperado que va a cambiar las relaciones políticas entre los inmigrantes y el Estado chileno. Se promulga la Ley 20.568,3, la cual transforma las reglas, normas y procedimientos de participación electoral ya que va inscribir automáticamente a todas y todos los mayores de 18 años residentes en Chile. En este escenario el voto fue regulado como voluntario, pero desde el 2022 fue considerado obligatorio, ejemplo de ello es el último plebiscito constitucional del 2023.

Asimismo, el 3 de junio del año 2013, entra a la Cámara de Diputados el nuevo Proyecto de ley sobre Migraciones en Chile, firmado por el presidente Sebastián Piñera, para abordar el tema de las migraciones en el país. Asimismo, con respecto al contenido del documento, se hace referencia a la necesidad de cambiar ciertas falencias de la antigua ley de Migraciones, tales como:

- Carencia de principios orientadores en derechos y deberes,
- Categorías Migratorias insuficientes,
- Débil institucionalidad del Departamento de Extranjería e Inmigración
- Omisión de toda referencia a los chilenos en el extranjero
- Dificultad para la expulsión
- Dificultoso proceso de revalidación de títulos profesionales.

Sin embargo, el proyecto firmado por el expresidente Piñera es desechado por el nuevo gobierno de la Presidenta Bachelet (2014), dado que para las nuevas autoridades fue considerado insuficiente. Así Rodrigo Sandoval Jefe de Extranjería, señala que en ese proyecto de ley

“los modelos y las realidades migratorias modernas no tienen cabida en el actual proyecto de ley, por lo que se revisará la estructura de visas, de modo tal de entregar distintas modalidades migratorias que se adecuen a la realidad. Una

solución que hay que estudiar es ampliar los modelos de residencia. Lo importante es que seamos capaces de que la ley cubra todas las hipótesis posibles, que eso es algo que hoy no se hace” (Charry, 2014).

Por lo tanto, lo que se busca es dotar a Chile de una nueva legislación,

### **Nueva Ley de migración 21.325 del año 2022**

La Ley 21.325, de Migración y Extranjería, entró en vigor el 12 de febrero de 2022 e intenta cambiar el foco desde la seguridad nacional a una postura más orientada a los derechos sociales. Antes de la promulgación de esta ley, por ejemplo, los tiempos de espera para la obtención de una visa en cualquiera de sus modalidades podía superar los 18 meses, lo que suponía para la persona inmigrante, una precariedad que atentaba con su calidad de vida, ya que (i) no contaba con la identificación necesaria para trabajar, y (ii) no podía desarrollar tareas administrativas y de vida básicas (tales como contratar un plan de celular o abrir una cuenta bancaria). Así, la nueva ley busca modificar este tipo de situaciones, pero sin embargo también genera situaciones problemáticas.

El propósito de esta Nueva Ley es la prevención del ingreso irregular de extranjeros y, por lo tanto, promover una migración legal, ordenada y segura.

Algunos de sus elementos centrales son:

- **Para ingresar al país se exigen los siguientes requisitos:** I) que sea por paso habilitado con documentos de viaje: Pasaportes, cédulas, salvoconductos u otros documentos, válidos y vigentes y, ii) que no existan prohibiciones legales al respecto.
- **Se crean nuevas categorías migratorias:** i) Permanencia transitoria: Autoriza a permanecer en territorio nacional por un período limitado (90 días prorrogables), sin autorización previa. Permite actividades remuneradas para ciertos casos; ii) Residencia oficial (diplomáticos) y, iii) residencia temporal, que consiste en un permiso para extranjeros que vienen por un tiempo determinado. Vigencia dos años salvo para trabajadores temporales y se puede extender a cinco años y, iii) residencia definitiva, que permite radicarse indefinidamente en Chile permitiendo el desarrollo de cualquier actividad lícita. Acceso a quienes tienen permiso de residencia temporal y que hayan residido en el país por al menos 24 meses.
- **Las subcategorías migratorias de la Residencia Temporal son:** i) Extranjeros que desarrollen actividades lícitas remuneradas, los cuales deberán presentar un contrato no menor a tres meses, ii) Oferta formal de trabajo y iii) Extranjeros que tengan intención de ingresar a Chile para desempeñar trabajos estacionales

específicos por períodos limitados, únicos e interanuales. No se podrá extender por más de seis meses

Sin embargo, hay que señalar que para que la nueva ley entre en plena vigencia, hay que esperar los reglamentos y decretos supremos faltantes. Por ahora, solo adquieren vigencia las partes declarativas y las normas transitorias de la Nueva Ley, cuestión que se traduce en vacíos legales en la aplicación de la ley.

### **Evolución de la participación política electoral de los migrantes con residencia permanente en Chile**

La normativa internacional respecto de los derechos políticos de las personas sea cualquiera su estatus, establece que los derechos civiles y políticos deben ser gozados por todas las personas en el mundo y son inalienables. Así lo señala por ejemplo la **Carta Internacional de Derechos Humanos**, el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) de 1966**; el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)** y sus protocolos facultativos correspondientes y la **Declaración Universal de Derechos Humanos**

En términos generales los derechos políticos deberían ser aplicables a toda persona, esto es objeto de matices en la normativa internacional ya que principalmente se alude a derechos de la población migrante en su país de origen no en relación con el país de destino donde tienen la categoría de inmigrante.

En América Latina el caso de Chile es emblemático respecto de la implementación de los derechos políticos-electorales en todos los niveles de la población inmigrante. Es uno de los países pioneros en entregar ese tipo de derechos junto a Uruguay, Nueva Zelanda y Malawi. Para el caso de América Latina, Paraguay, Uruguay, Ecuador junto con Chile son los únicos países latinoamericanos que reconocen a los extranjeros el derecho a votar en todo tipo de elecciones, claro está con ciertas restricciones: Paraguay exige residencia definitiva, Ecuador cinco años de residencia y Uruguay quince años de residencia y otras exigencias (Beca, 2019).

La Ley N° 20.568, promulgada el año 2012, permitió la inscripción automática y el voto voluntario para todas las personas habilitadas para participar en cualquier elección. Esto permitió que los y las migrantes residentes fueran inscritos automáticamente y de este modo se facilitó su derecho a votar, pero uno de los problemas es la escasa información de este tipo de derechos. A esto se sumó el derecho a militar en partidos políticos.

### **Participación de la población inmigrante en las elecciones chilenas**

La participación electoral de la población inmigrante en Chile es baja si se analiza los procesos electorarios que hemos vivido desde el 2013, año que se cuenta con información general por parte del Servicio Electoral de Chile (SERVEL).

Si se analiza los procesos electorarios ocurridos en el año 2021 se observa, en el cuadro N°3, que la participación de la población inmigrante es baja respecto de la población chilena. Se eleva un poco en las elecciones presidenciales de ese año, tanto en primera como segunda vuelta. Aún no hay estudios que expliquen la baja participación, pero si es mayor al del voto de los chilenos y chilenas residentes en el extranjero.

**Cuadro N° 2: Participación población migrante en elecciones del 2021 en comparación con población chilena.**  
(Elaboración propia Fuentes: Servicio Electoral de Chile (SERVEL) e Instituto Nacional de Estadística (INE, 2022).

AÑO	ELECCIÓN	NACIONALIDAD	SUFRAGÓ	NO SUFRAGÓ	TOTAL
		Nacional	6380136 (44,04%)	8105133	14485269
2021	1.- Elección Municipal y Constituyentes	Extranjera	66710 (16,1%)	348414	414921
	2.- Elección Presidencial, Parlamentarias y Consejeros Regionales	Nacional	6984368 (48,1%)	7525667	14510033
		Extranjera	90578 (20,13%)	359345	449923
	3.- Segunda vuelta presidencial	Nacional	8219831 (56,65%)	7525667	14510033
		Extranjera	104859 (23,2%)	345064	449923

Respecto de elecciones anteriores, se puede señalar que la tendencia es la misma, baja participación, si se observa el Cuadro N°, donde se toman datos del SERVEL para las elecciones entre los años 2020 y 2013 donde existe información.

Las elecciones donde se ve mayor interés para ir a votar de parte de la población inmigrante son las presidenciales del año 2013 (19,2%) y el plebiscito del año 2020 (20,9%)

**Cuadro N°3: Participación población migrante en elecciones del 2020 a 2013 en comparación con población chilena.**

**(Elaboración propia Fuente SERVEL)**

AÑO	ELECCIÓN	NACIONALIDAD	SUFRAGÓ	NO SUFRAGÓ	TOTAL
2020	Plebiscito 2020	Nacional	7431911 (50,9%)	6985457	14590033
		Extranjera	79212 (20,9%)	299617	378829
2017	Primarias	Nacional	1797019 (13,5%)	11998977	13295996
		Extranjera	15696 (6,1%)	241131	256827
2016	Elecciones Municipales	Nacional	4891555 (35,2%)	8991045	13882600
		Extranjera	26727 (11,2%)	211989	238716
2013	Elección Presidencial, Parlamentarias y Consejeros Regionales	Nacional	6634620 (49,5%)	6758626	13393246
		Extranjera	34465 (19,2%)	145432	179897

A pesar de esto, hay que señalar que la participación electoral de la población migrante aumentó de 20,9% en el año 2020 al 61,3% en el plebiscito constitucional de septiembre del año 2022 (Serval, 2023).

### **Análisis del padrón electoral del 2022 de la población migrante**

La información que a continuación se presenta, ha sido procesada desde las bases de datos del Servicio Electoral de Chile. Se señala que no es exhaustiva ya que solo se analiza lo disponible en la página web del servicio.

Podemos partir señalando que el padrón electoral es el listado en el que se encuentran inscritos los ciudadanos habilitados para sufragar en una determinada elección. De acuerdo con información de SERVEL, a septiembre de 2022 existe en el padrón electoral chileno un conjunto de 514.623 personas de nacionalidad extranjera.

Los países de origen de estas personas con mayor presencia en el padrón electoral SERVEL de 2022 pertenecen en su mayoría a América Latina, y corresponden a:

- Perú (167.348)
- Colombia (68.432)
- Bolivia (54.409)
- Argentina (31.375)
- Haití (26.572)

Esto se observa en la siguiente tabla:

**N°4: Cantidad de personas de nacionalidad extranjera registradas en el padrón electoral chileno.**

**Elaboración propia**

**Fuente: SERVEL**

PAIS	Oct-20	May-21	Nov-21	Sept-22	% Sept-22	Variación 2020 vs 2022 (%)
<b>PERU</b>	138381	149314	157.003	167.348	32,5	20,9
<b>COLOMBIA</b>	42048	49746	56.488	68.432	13,3	62,7
<b>BOLIVIA</b>	43440	47926	50.766	54.409	10,6	25,3
<b>VENEZUELA</b>	7148	10260	16.153	34.605	6,7	<b>384,1</b>
<b>ARGENTINA</b>	28563	29714	30.449	31.375	6,1	9,8
<b>HAITI</b>	5182	7595	13.772	26.572	5,2	<b>412,8</b>
<b>ECUADOR</b>	15993	17000	17.990	19.679	3,8	23
<b>ESPAÑA</b>	13396	13981	14.377	14.782	2,9	10,3
<b>REP. POPULAR CHINA</b>	9097	10009	10.680	11.630	2,3	27,8
<b>BRASIL</b>	8296	8778	9.278	9.975	1,9	20,2
<b>ESTADOS UNIDOS</b>	8772	9048	9.188	9.420	1,8	7,4
<b>REPUBLICA DOMINICANA</b>	4589	5038	5.453	5.922	1,2	29
<b>CUBA</b>	4840	5237	5.561	5.883	1,1	21,5
<b>FRANCIA</b>	4541	4756	4.926	5.130	1,0	13
<b>ALEMANIA</b>	4810	4928	4.950	5.010	1,0	4,2
<b>URUGUAY</b>	4614	4748	4.832	4.941	1,0	7,1
<b>MEXICO</b>	3892	4129	4.381	4.595	0,9	18,1
<b>ITALIA</b>	3275	3362	3.374	3.488	0,7	6,5
<b>PARAGUAY</b>	2714	2947	3.082	3.295	0,6	21,4
<b>COREA</b>	2712	2776	2.817	2.866	0,6	5,7
<b>REINO UNIDO</b>	2007	2055	2.085	2.130	0,4	6,1
<b>OTROS</b>	20519	21573	22.314	23.136	4,5	12,8
<b>TOTAL</b>	378.829	414.920	449.919	514.623	100	

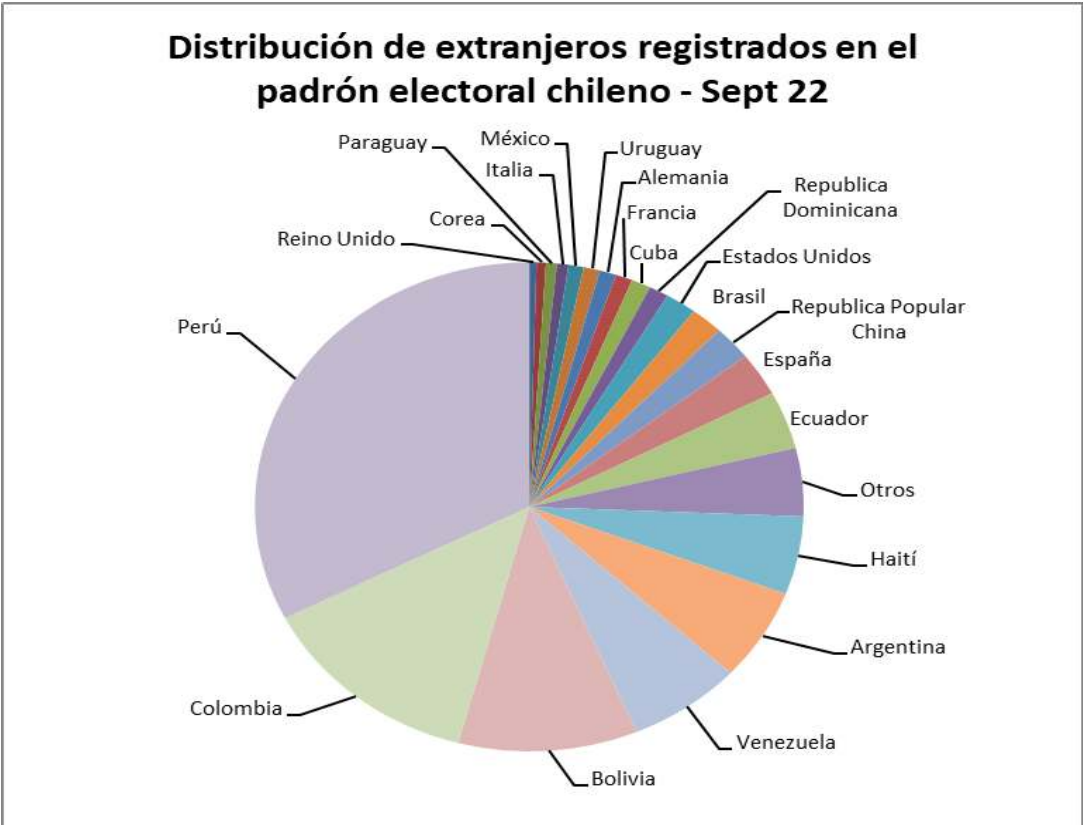
El conjunto de personas extranjeras en el padrón SERVEL del año 2022 muestra una gran presencia de personas de origen peruano, quienes aventajan por mucho a las de otras nacionalidades.



Sin embargo, habría que señalar que se observa a dos países que destacan por su alto nivel de crecimiento en el padrón electoral chileno: Haití y Venezuela, el primero con un aumento de 413%, y el segundo con uno de 384%:

En términos de su distribución porcentual, es posible apreciar que seis países de origen concentran casi las tres cuartas partes de las personas extranjeras inscritas en el padrón SERVEL, y corresponden a Perú, Colombia, Bolivia, Venezuela, Argentina y Haití:

**Gráfico N°1:**  
**(Elaboración propia. Fuente SERVEL).**



**Sufragio de las personas inmigrantes inscritas para el plebiscito del año 2020**

La información que se analiza es aquella que está disponible en las bases de datos del SERVEL 2022. Se señala que dispone de información para el conjunto de personas que sufragaron en el plebiscito de 2020.

Los datos del registro SERVEL muestran que el porcentaje de hombres y mujeres que sufragaron en el plebiscito del año 2020 es muy similar, con un nivel levemente superior para las mujeres (52,4%) en comparación con los hombres (49,0%):

**Cuadro N°5: Total de personas que sufragaron en el Plebiscito del año 2020 (Elaboración propia. Fuente SERVEL)**

		Sexo				Total	
		Femenino		masculino			
		N	% col	N	% col	N	% col
Sufragio	No sufragó	362700 3	47,6	368665 7	51,0	7313660	49,2
	Sufragó	399379 7	52,4	354826 2	49,0	7542059	50,8
	Total	762080 0	100, 0	723491 9	100, 0	1485571 9	100, 0

A nivel general, han sufragado en el plebiscito del año 2020 poco más de la mitad de las personas, chilenas y de nacionalidad extranjera, que estaban habilitadas para hacerlo según el registro SERVEL.

Si se compara el porcentaje de personas chilenas e inmigrantes registradas en el SERVEL que sufragaron en el plebiscito del año 2020, se observa que los extranjeros mostraron un interés bastante menor en emitir un voto. En efecto, mientras el 51,6% de los chilenos participó en el sufragio, apenas lo hizo el 20,9% de los inmigrantes:

**Cuadro N°6: Total de personas nacionales y extranjeras que sufragaron en el Plebiscito del año 2020 (Elaboración propia. Fuente SERVEL)**

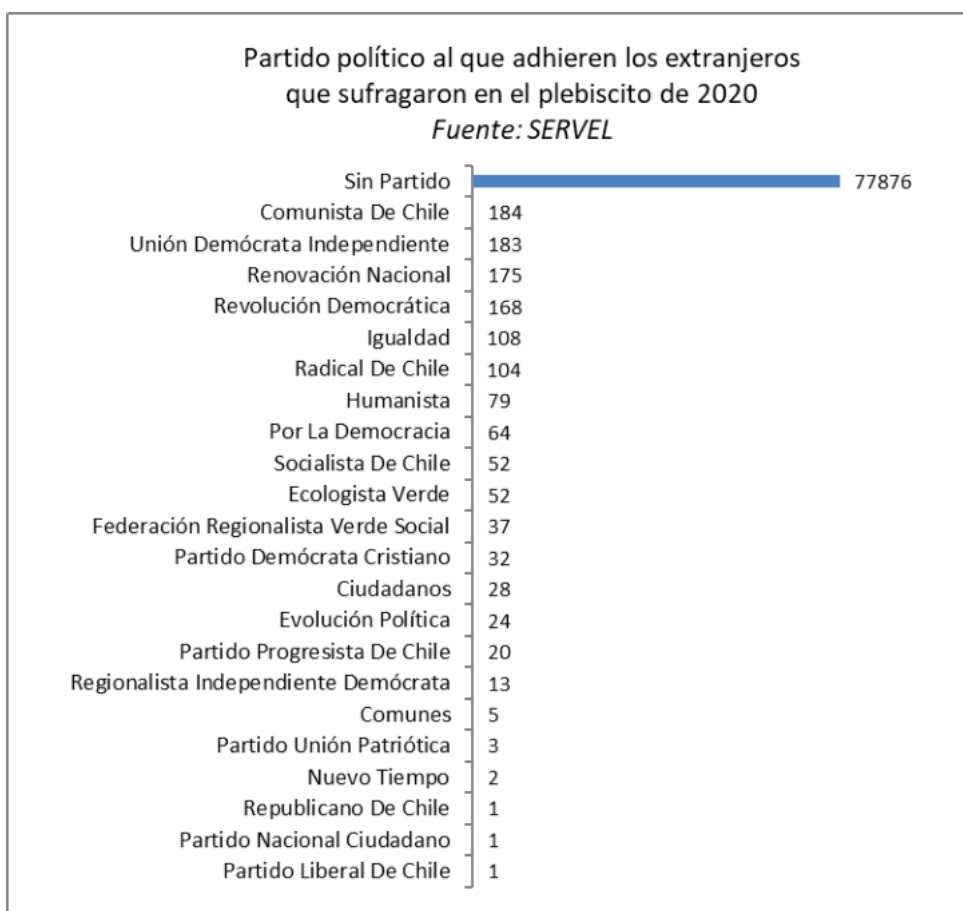
		Nacionalidad				Total	
		Chilena		Extranjera			
		N	% col	N	% col	N	% col
Sufragio	No sufragó	7014043	48,4	29961 7	79,1	7313660	49,2
	Sufragó	7462847	51,6	79212	20,9	7542059	50,8
	Total	14476890	100,0	37882 9	100,0	1485571 9	100,0

En relación con la población migrante que sufragó (79.212) y su relación con su adscripción a un partido político, se puede señalar, que la gran mayoría no milita en partidos políticos (98,3%).

Los que lo militan lo hacen preferentemente en el partido Comunista (184), Unión Demócrata Independiente (183), Renovación Nacional (175), Revolución Democrática (168), Igualdad (108) Partido Radical (104).

Se puede señalar que la gran mayoría milita en lo que se puede denominar partidos de izquierda o de centro izquierda.

**Gráfico N°2:**  
(Elaboración propia. Fuente SERVEL)



Frente a esta situación, es relevante poner atención a lo que se podrían denominar variables a considerar para que un migrante vote y así se pueda ir revirtiendo la situación de la alta

abstención en las votaciones. Una publicación de The Clinic (2022) señala que las principales variables a poner de atención a la hora de votar de los inmigrantes son:

- Antigüedad de la persona migrante en el país y la intención de quedarse en Chile durante los próximos cinco años.
- las historias y vivencias políticas en sus países de origen
- Alta probabilidad de votar aquellos que tenían pareja chilena
- los que formaban parte de organizaciones de personas migrantes
- los que ya tenían la nacionalidad chilena
- los que se habían sentido discriminados por alguna situación.

## **A MODO DE CIERRE O CONCLUSIONES TENTATIVAS**

Un primer elemento a considerar es la disociación que hacen las reformas electorales de la relación ciudadanía – derechos electorales, ello genera sin duda alguna una nueva categoría al interior de la comunidad política chilena, ahora no solo son los ciudadanos pertenecientes a la nación chilena los portadores de los derechos políticos, sino que tenemos una nueva categoría portadora de derechos, la cual siguiendo a Soysal (1994), la podemos clasificar como la membresía política.

Si bien Chile dentro del concierto de países en el mundo tiene una de las legislaciones más avanzadas en reconocimiento de los derechos político electorales, de las personas inmigrantes, permitiendo que ellas, cumpliendo los requisitos para sufragar, puedan votar en todas las elecciones. Esto es desde presidente/a hasta las del ámbito local (alcaldes y concejales).

Sin embargo, como se ha señalado, la participación de los inmigrantes es todavía baja respecto de la población chilena. El ex director del SERVEL, Patricio Santamaría ha señalado que la abstención de ellos/as es un fenómeno que hay que poner atención. Además, se debe reconocer deficiencias de información y otras que afectan la participación:

la falta de información y desconocimiento de sus derechos electorales, algunas trabas administrativas relacionadas con el tiempo de residencia que se requiere para ejercer el derecho a sufragio, cierto discurso xenóforo y la falta de propuestas concretas en favor de ellos en los discursos políticos (SERVEL, 2019).

Junto con esto, hay una serie de limitaciones que no permiten que los inmigrantes puedan ejercer a plenitud sus derechos políticos. Por ejemplo:

- se les reconoce su derecho a votar, pero no pueden ser elegidos. Por lo tanto, estamos frente a un reconocimiento incompleto si sólo se limita al derecho a voto;

- habría que señalar, que los derechos ciudadanos van más allá del sufragio e implica el acceso a los cargos públicos, derecho que la actual Constitución garantiza a todas las personas, pero que no extiende a los extranjeros residentes. Así, solo pueden presentar a candidatos a algún cargo, solo aquellos que se han nacionalizado como chilenos y luego de cinco años de recibir la carta correspondiente;
- tampoco pueden ejercer el derecho a desempeñarse como vocal o apoderado(a) de mesa y,
- para ejercer el derecho a sufragio se deben tener al menos cinco años de residencia, entre la obtención de la residencia temporal y la definitiva, pero para llegar a ello, se deben sortear dificultades que el sistema de visas impone para estar en situación migratoria regular.

Hasta ahora, es claro que no hay una discusión en Chile sobre los derechos políticos de los inmigrantes, y la poca reflexión se ha limitado al derecho a sufragio, tanto activo (emisión del voto) como pasivo (capacidad de recibir votos para cargos de elección), pero no a otras manifestaciones de la ciudadanía.

Esta situación, supone repensar el concepto de ciudadanía, ya que no se puede limitar solo a la participación electoral, activa o pasiva. El voto como derecho, no es la única acción de carácter político. Esto supone cuestionar la idea tradicional de ciudadanía. Así, hay que señalar, que la participación en los asuntos públicos va más allá de lo electoral. Un avance en esta situación ha sido permitir la afiliación de extranjeros con derecho a sufragio en partidos políticos chilenos, cuestión que solo ocurrió a partir del año 2016.

Un problema no menor, es que al no reconocer a los migrantes como sujetos de derecho genera ciudadanía de primera y segunda categoría:

“al no reconocer a los migrantes como sujetos de derechos genera ciudadanía de primera y segunda categoría, donde los primeros (nativos) gozan de plena facultad de sus derechos sin mayores problemas relacionados al acceso, mientras que los segundos son considerados «subalternos» o culturalmente inferiores.” (Pérez, Cobreaos y Doña, 2021:

En general se entiende que los ciudadanos, son aquellos cuyos derechos han sido reconocidos. Pero como señala Beca (2019) siguiendo a los ciudadanos no solo son los que tienen derechos a la participación sino también a aquellos que no los tienen o los tienen en forma limitada, en este sentido:

“la ciudadanía es entendida no sólo como un campo procedimental e institucional, sino también como un espacio en constante redefinición y disputa que se construye desde dos sentidos: del Estado hacia la sociedad y de la sociedad al Estado, lo que permite ubicar a los sujetos excluidos de la

ciudadanía en potenciales constructores de la misma. En este enfoque, el inmigrante tiene la posibilidad de convertirse en una “agencia” productora de ciudadanía que va a transformar su entorno político debido a su acción afirmativa y va a constituirse paulatinamente en “sujeto de derecho” o en “sujeto en busca de derechos y compromisos cívicos”.” (Luque, 2007: 124).

Así, hay que avanzar a la creación de derechos políticos de las personas migrantes que superen el concepto de ciudadanía tradicional. Lo que nos lleva a sostener que estamos frente a un nuevo modelo de participación política que se fundamente en el postnacionalismo y en el transnacionalismo político, entendidos ambos como nuevas formas de producción de la política que anidan sus raíces en la globalización contemporánea.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Beca, J. (2019). Ciudadanía y migración. ¿Son compatibles? Estudios Constitucionales, Año 17, N° 2, 2019, pp. 193-224. Centro de Estudios Constitucionales de Chile Universidad de Talca.

Cano, M, Construcci, M., y Martínez, J. (2009). “Conocer para legislar y hacer política: los desafíos de Chile ante un nuevo escenario migratorio”. Serie Población y Desarrollo N° 88. Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población CEPAL. Chile.

Carballo, M., y Echart, E. (2007): “Migraciones y Desarrollo: Hacia un marco teórico común y coherente”. Revista Española Desarrollo y Cooperación n° 19. En [http://pendientedemigracion.ucm.es/info/IUDC/img/archivos/documentos/Carballo\\_y\\_Echart.pdf](http://pendientedemigracion.ucm.es/info/IUDC/img/archivos/documentos/Carballo_y_Echart.pdf).

Carta Internacional de Derechos Humanos. (1948). La Carta Internacional de Derechos Humanos. Una historia breve, y los dos Pactos Internacionales <https://www.ohchr.org/es/what-are-human-rights/international-bill-human-rights>.

Centro Nacional de Estudios Migratorios (2020). Participación Política e Inclusión Social de los Inmigrantes en Chile. Universidad de Talca.

Charry, W. (2014). Gobierno modificará el proyecto de ley de migración y extranjería impulsado por Piñera. En: Revista Sur. <https://www.revistasur.cl/revistasur.cl/2014/07/gobierno-modificara-el-proyecto-de-ley-de-migracion-y-extranjeria-impulsado-por-pinera/>

Doña, C. (2016). “Los Inmigrantes como Votantes: Participación Política de Inmigrantes Recientes en Comunas Seleccionadas del Gran Santiago.” Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social.

Gajardo, J. (2013). Perspectivas de la inmigración en el próximo gobierno de Michelle Bachelet. En: Revista Sur. <https://www.revistasur.cl/revistasur.cl/2013/12/perspectivas-de-la-inmigracion-en-el-proximo-gobierno-de-michelle-bachelet/>

Harris, G. (2001). Emigrantes e inmigrantes en Chile, 1810-1915: nuevos aportes y notas revisionistas. Valparaíso, Chile: Universidad de Playa Ancha Editorial,

INE. (2018). Características sociodemográficas de la inmigración internacional en Chile Censo 2017. Instituto Nacional de Estadística (INE). Gobierno de Chile. <https://www.censo2017.cl/descargas/inmigracion/181123-documento-migracion.pdf>

INE. (2022). Informe de resultados de la estimación de personas extranjeras residentes en Chile al 31 de diciembre de 2021 desagregación nacional, regional y principales comunas. Instituto Nacional de Estadística (INE). Gobierno de Chile. [https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/demografia-y-migracion/publicaciones-y-anuarios/migraci%C3%B3n-internacional/estimaci%C3%B3n-poblaci%C3%B3n-extranjera-en-chile-2018/estimaci%C3%B3n-poblaci%C3%B3n-extranjera-en-chile-2021-resultados.pdf?sfvrsn=d4fd5706\\_6](https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/demografia-y-migracion/publicaciones-y-anuarios/migraci%C3%B3n-internacional/estimaci%C3%B3n-poblaci%C3%B3n-extranjera-en-chile-2018/estimaci%C3%B3n-poblaci%C3%B3n-extranjera-en-chile-2021-resultados.pdf?sfvrsn=d4fd5706_6)

Luque, J., Hernández, K., & Reza, R. (2023). Crítica al enfoque del transnacionalismo inmigrante: apuntes para una reformulación teórica. Papeles De Población, 28(114), 63-93. doi:10.22185/24487147.2022.114.29.

Luque, J., y Rojas, M. (2020). Los refugiados peruanos en Chile: de la democracia tutelada a la lucha por una nueva constitución política (1990-2020)”. Revista Andina de Estudios Políticos 10 (1): 8-32. <https://doi.org/10.35004/raep.v10i1.180>

Luque, J. (2007). Asociaciones políticas de inmigrantes peruanos y la “Lima Chica” en Santiago de Chile. En revista Migraciones Internacionales, vol. 4 n°2, pp. 121-150. El Colegio de la Frontera Norte, A.C. Tijuana, México.

Luque, J. (2004). Transnacionalismo y enclave territorial étnico en la configuración de la ciudadanía de los inmigrantes peruanos en Santiago de Chile. En: Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública, núm. 3, 2004, pp. 81-102 Universidad Central de Chile Santiago, Chile

Macleod, M. (2011). Comunidad internacional y derechos humanos en Chile y Guatemala. Bajo el Volcán, 11(17), 223-257.

Martínez, J. (Ed.) (2011). Migración Internacional en América Latina y el Caribe. Nuevas tendencias, nuevos enfoques. Santiago, Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Martínez, J. (2000). La Migración Internacional en los Censos de población. Seminario sobre diseño conceptual y temas a investigar en los censos 2000 en América Latina (1998). Santiago, Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Organización de Naciones Unidas (ONU): “Revista Migraciones Forzadas” Número 40. septiembre 2012. En [www.onu.cl](http://www.onu.cl).

Martínez, J. (2006). Resumen del Diálogo de Alto Nivel sobre la migración Internacional y el desarrollo. Octubre 2006. En [www.onu.cl](http://www.onu.cl)

Modolo, V. (2014). Participación política de los migrantes: Reflexiones sobre la extensión de la ciudadanía en Argentina. Revista mexicana de ciencias políticas y sociales, 59(220), 349-370. Recuperado en 19 de marzo de 2024, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-19182014000100012&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182014000100012&lng=es&tlng=es).

Moyano, C. (2022). Transición chilena a la democracia. El tiempo histórico del acontecimiento plebiscitario entre 1987-1988. Izquierdas, 51, 3. Epub 11 de enero de 2023. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-50492022000100203>

Neira, F. (2018). La normatividad migratoria chilena entre el debate político y la realidad social. O Social em Questão, 21(41), 199-224.

ONU. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/es/universal-declaration-of-human-rights>.

ONU. (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (PIDCP). Organización de Naciones Unidas (ONU). <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>.

ONU. (1990). Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Organización de Naciones Unidas (ONU). <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-rights-all-migrant-workers>

Oyarzún, L, Aranda, G., y Gissi. (2021). Migración internacional y política migratoria en Chile: tensiones entre la soberanía estatal y las ciudadanía emergentes”. Colombia Internacional 106: 89-114. <https://doi.org/10.7440/colombiaint106.2021.04>.

Pedroza, L. (2019). Citizenship Beyond Nationality. Immigrants’ Right to Vote Across the World. University of Pennsylvania Press. Philadelphia.



Penchaszadeh, A. P., & Curtis, C. (2016). Sujetos políticos migrantes y el dilema de la naturalización. ¿Variaciones posnacionales? *Colombia Internacional*, 1(88), 159–182. <https://doi.org/10.7440/colombiaint88.2016.07>

Pérez, S., y Cadena, C. (2022). Ciudadanía y movilidad humana: los derechos de las personas más allá de la pertenencia al Estado nación. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, vol. LXVII, núm. 246, pp. 183-204.

Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
Pérez, J., C, M. y Doña, C. (2021). “Inmigración y derecho al voto una investigación exploratoria en Santiago de Chile.” *SocArXiv*. November 6.

PIDESC. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Declaración Universal de Derechos Humanos

Puyols, H. (2019). Participación político-electoral de los extranjeros residentes en Chile (2016 – 2020). *Revista Andina de Estudios Políticos* 10 (1): 33-51.

S.N: “La inmigración en Chile”. *Viento del sur: el Rescate de la memoria*. 2011. En <http://www.vientodelsur.ch/index.php/historia-de-chile/la-inmigracion-itemid64>.

Red Chilena de Migración e Interculturalidad Red. (2011). Informe Alternativo: Convención Internacional Sobre La Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Santiago, Chile: RedMI.

Robles, V. (2022). A favor del voto migrante. CIPER. <https://www.ciperchile.cl/2022/02/20/a-favor-del-voto-migrante/>

Rojas, A. (2023). Filosofía política y migración. Los debates contemporáneos sobre la gestión de la migración forzada internacional. Tesis doctoral presentada para optar al título de Doctora de Filosofía. Universidad de Antioquia Instituto de Filosofía. Doctorado en Filosofía. Medellín, Antioquia, Colombia

SERVEL. (2021). Servicio Electoral de Chile “Elecciones. Participación Electoral”. <https://www.servel.cl/centro-de-datos/estadisticas-de-datos-abiertos-4zg/elecciones-participacion-electoral/>

SERVEL. (2022). El voto de los electores extranjeros en Chile. Servicio Electoral de la República de Chile. <https://www.servel.cl/2022/07/22/el-voto-de-los-electores-extranjeros-en-chile/>

Stefoni, C. (2001). Representaciones Culturales y Estereotipos de la Migración Peruana en

Chile. Informe final del concurso: Culturas e identidades en América Latina y el Caribe. Programa Regional de Becas CLACSO. 2001. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/becas/2000/stefoni.pdf>

Stefoni, C. (2002): “Inmigración en Chile. Nuevos desafíos”. En “Chile 2001-2002. Impacto y Desafíos de las crisis Internacionales”. Flacso Chile.

Stefoni, C. (2004): “Inmigrantes trasnacionales: la formación de comunidades y transformación en ciudadanos”. Flacso Chile. en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/chile/flacso/artstef.pdf>.

Thayer, L. (2013). Los límites del reconocimiento: Migrantes latinoamericanos en la Región Metropolitana de Santiago de Chile. Perfiles latinoamericanos: revista de la Sede Académica de México de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales · Diciembre.

Victoriano, F. (2010). Estado, golpes de Estado y militarización en América Latina: una reflexión histórico política. Argumentos (México, D.F.), 23(64), 175-193. Recuperado en 18 de marzo de 2024, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-57952010000300008&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952010000300008&lng=es&tlng=es).